MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N. º 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

PERIODO
SETIEMBRE 2014

TOMO I DE I

MOYOBAMBA- PERÚ

AÑO 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N.° 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 01

1.1 Antecedentes y Base Legal de la Entidad 01

1.2 Origen 02

1.3 Base Legal 02

II. ALCANCE DE LA ENTIDAD 03

III. COMENTARIOS 03

3.1 Verificación realizada 04

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL 07

V. CONCLUSIONES 07

VI. RECOMENDACIONES 07

VII. ANEXOS 08

INFORME N.° 2-0469-2014-005

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

Período: setiembre 2014

I. ANTECEDENTES.

1.1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD.

1.1.1 Norma de Creación.

La provincia de Moyobamba, capital de departamento de San Martín, fue fundada el 25 de julio de 1540, reconocida como propia el 4 de setiembre de 1906 y creada como departamento mediante Ley n.° 201 de 4 de setiembre de 1906.

1.1.2 Naturaleza y finalidad de la entidad.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba, en adelante la "Entidad", es un órgano del Estado Peruano, como tercer nivel de gobierno, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia.
Su finalidad es la de representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; así como, promover el desarrollo integral y sustentable de la localidad, a fin de generar mayores oportunidades para el desarrollo humano y elevar la calidad de vida de la población, debiendo para ello incrementar la productividad y competitividad de la economía local y la calidad en la provisión de bienes y servicios bajo su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y metropolitanos de desarrollo.

1.1.3 Funciones.

La entidad ejerce funciones de gestión y administración de un gobierno local, son funciones generales que el marco normativo asigna a la municipalidad, entre otras, las siguientes:

a) Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de sus ámbitos, y ejecutar los planes correspondientes.
b) Formular y aprobar el plan de desarrollo municipal concertado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

c) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.
d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Leyes anuales de presupuesto.
e) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
f) Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
g) Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.
h) Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.
i) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señala la Ley.

1.2. ORIGEN:

La presente actividad de control sobre la verificación al cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley n.º 29060 "Ley del Silencio Administrativo", que dispone a los Órganos de Control Institucional, la supervisión del cumplimiento de los plazos y procedimientos de la administración, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de las entidades de la administración pública.

Así mismo, la presente actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual del año 2014, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 418-2013-CG de 30 de noviembre de 2013, en el que se encuentra programada como la actividad de control n.º 2-0469-2014-005.

1.3 BASE LEGAL:

- ✓ Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley n.º 29060 Ley del Silencio Administrativo.
- ✓ D.L n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ordenanza n.° 167-MPM - Ordenanza que aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Aprobado mediante Ordenanza n.° 148-MPM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- ✓ Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y su modificatorias a la fecha; la misma que fue publica en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del 2014.

II. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

La presente Actividad de Control comprendió la recopilación de información, revisión, selección y verificación del cumplimiento por parte de las áreas administrativas, de lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza n.° 272-MPM de 27 de marzo de 2014; correspondiente a la documentación ingresada durante el mes de julio y agosto ***(22 de agosto – 22 de setiembre 2014).***

III. COMENTARIOS.

Mediante Ordenanza n.° 148-MPM de 5 de enero de 2007, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; posteriormente, fue modificado a través de Ordenanza n.° 167-MPM de 20 de diciembre de 2007.

Al respecto, es de indicar, que producto de la ejecución de la presente actividad de control se ha verificado que el referido documento administrativo ha contado con otras modificaciones, las mismas que se detallan a continuación:

- Con Ordenanza n.° 178-MPM de 15 de agosto de 2008, se deroga el procedimiento administrativo regulado en el numeral 90 del TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y crea la agencia Municipal del Caserío Creación 2000 del distrito y provincia de Moyobamba.

  Además, es de precisar que mediante Ordenanza n.° 201-MPM de 30 de diciembre de 2009, la Municipalidad aprueba las modificaciones del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2006.

- Con Ordenanza n.° 204-MPM de 5 de febrero de 2010, se aprueba las modificaciones del TUPA de la MPM, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 167-MPM, que consta de cinco (5) procedimientos.
- Con Ordenanza Municipal n.° 225-2011-MPM de 30 de noviembre de 2011, se ha modificado en lo que refiere a los artículos correspondientes a la ***Licencia de Funcionamiento***, en el que se incorpora nueve (9) procedimientos administrativos.
- Con Ordenanza Municipal n.° 261-MPM de 16 de julio del 2013, se deroga y actualiza el procedimiento administrativo para la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificaciones regulada en el TUPA aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 148-MPM del 5 de enero del 2007, respecto a los artículos comprendidos en el ítem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

54,55,56,57,58,59,60 y el 61,67,68,69,70,71,72,73, según lo establecido en la Ley n.° 29090 - Ley de Regulación de habilitación urbanas y Edificaciones y su Reglamento.

- Con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Como se puede apreciar, el TUPA de la MPM tiene más de 6 (seis) años de aprobado, la misma que ha sido sometido a ciertas modificatorias no de manera consolidada pese haberse contratado personal especializado, posteriormente con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se dejó sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266; con las cuales se regulaba el TUPA y sus modificatorias, así como todo norma que se oponga a la presente, la mismo que consta de 124 Procedimientos Administrativos establecidos por áreas que forman parte integral de la presente ordenanza que fueron publicadas en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del presente.

Consiguientemente, se procedió a verificar lo establecido en el TUPA vigente de la MPM, para lo cual se desarrollaron los procedimientos siguientes:

- Revisión de la documentación registrada en los cuadernos de registros de la oficina de Secretaria General de la MPM, en los meses mayo y junio 2014; detallándose en ella los datos correspondientes de cada requerimiento; así como, a las áreas donde fueron trasladados para su respectiva atención.

- Identificación de los requerimientos que corresponden a los procedimientos administrativos definidos y tipificados en el TUPA vigente de la MPM.

- Verificación de los documentos generados por las áreas para la atención de las solicitudes presentadas por los administrados.

3.1 VERIFICACIÓN REALIZADA:

De acuerdo a la documentación registrada en el cuaderno de registro que obra en la Oficina de Trámite Documentario, correspondiente a los meses **agosto y setiembre 2014**, se evidenció que desde el 22 de agosto hasta 22 de setiembre de 2014, la Municipalidad ha recepcionado un total **1924** expedientes, los cuales fueron derivados a las áreas administrativas correspondientes para su debida atención.

Precisándose, que se ha tomado como muestra diez (10) procedimientos ingresados durante el mes de **julio y agosto 2014. (Ver Anexo n.º 1).**

Tras la identificación de las diez (10) solicitudes, se procedió a verificar y a solicitar copia de la información que sustenta la atención realizada por las diferentes áreas administrativas a cada uno de dichos procedimientos, obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación del Período: setiembre 2014

- **Procedimiento: Solicitud de Certificado de Seguridad en Defensa Civil y Constancia de Inspección Ocular.**

  Con fecha 23 de setiembre 2014, mediante nota informativa n.° 142-2014-MPM/OCI, se requirió al señor William Rodríguez Padilla, Jefe de la Sub Gerencia de Defensa Civil, información relacionada a la atención del procedimiento administrativo relacionados **Certificados de Seguridad en Defensa Civil y Constancia de Inspección Ocular** ingresados el 01 y 08 de setiembre 2014; como respuesta, al requerimiento de información, la sub gerencia, a través de Nota Informativa n.º 247-2014-MPM/SGDC de 23 de setiembre de 2014, alcanza copias simple de los referidos documentos administrativos, a favor de los señores Abel Fernández Carhuajulca y Edith Consuelo Vargas.

  De la revisión a los expedientes del señor Abel Fernández Carhuajulca para el otorgamiento de Certificado de Seguridad en Defensa Civil, es de indicar que el presente procedimiento se encuentra "en proceso" de atención, debido a que todavía se encuentra en la Gerencia de Fiscalización Seguridad Ciudadana y Defensa Civil desde el día 08 se setiembre de 2014, dado que el encargo de defensa civil indica que deberá ser gestionada en el Gobierno Regional para una Inspección Técnica de detalle.

  En cuanto a los expedientes de la señora Edith Consuelo Vargas, para el Otorgamiento de Constancia de Inspección Ocular, se observa que los trámites realizados se encuentran enmarcados en el TUPA vigente de la MP. Moyobamba (derecho de pago), además cabe señalar que la respuesta otorgada a la usuaria se atina de acuerdo a los plazos establecidos en el referido documento de gestión (Oportuno). **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: Inscripción de predio**

  Mediante nota Informativa n.° 144-2014-MPM/OCI de fecha 23 de setiembre 2014, se requirió al CPC. Linder Dávila Ruiz, Gerente de Administración Tributaria, información relacionada a la atención de dos **(2)** procedimientos administrativos relacionados **inscripción de predio** ingresados el 01 y 16 de setiembre 2014; como respuesta, al requerimiento de información, es de indicar que con Nota Informativa n.° 049-2014-MPM-GAT de 24 de setiembre de 2014, alcanza copias simples de la inscripción de predio urbano, a favor de los señores Raúl Castillo Campos y Fermín Guerrero Román.

De la revisión y evaluación a los expedientes de los señores Raúl Castillo Campos y Fermín Guerrero Román, sobre el proceso administrativos inscripción de predio, se observa que los trámites realizados se encuentran enmarcados en el TUPA vigente de la MP. Moyobamba (derecho de pago), sobre los expedientes del señor Fermín Guerrero, no se ha logrado atender por ser materia de observación, en la cual dicha propiedad ya estaba inscrita a nombre del solicitante y a la vez este ya transfirió el predio al señor Marino García García.

- **Procedimiento: Licencia de Funcionamiento.**

  Con fecha 23 de setiembre 2014, mediante nota informativa n.° 143-2014-MPM/OCI, se requirió al Ing. Julio S. Arias del Águila Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a dos **(02)** procedimientos administrativos relacionados a **Licencia de Funcionamiento** ingresado el 08 y 18 de setiembre 2014, como respuesta, al requerimiento de información, el Gerente a través de Nota Informativa n.º 637-2014-MPM/GDE de 25 de setiembre de 2014, alcanzo copias simples de los referidos documentos a favor del señores Josefina Reátegui Hidalgo y el señor Euler Velásquez Ordoñez.

  De la revisión y evaluación a los documentos de los señores antes mencionados. Para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento, es de precisar que los pagos realizados por cada uno de los trámites, se encuentran de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de la entidad, sin embargo la atención del procedimiento de la señora Josefina Reátegui Hidalgo fue de manera inoportuna porque no se atina de acuerdo a los plazos establecidos en el referido documento de gestión. **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimientos: Licencia de Obra, Certificado de Parámetros Urbanísticos, Certificado Catastral, Resolución de Sub división , Visación de Planos, y Licencia de Conducir:**

-

  Con fecha 23 de setiembre 2014, mediante nota informativa n.° 140-2014-MPM/OCI, se requirió al Ing. Ludving Céliz Díaz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a los procedimientos administrativos relacionado a **Licencia de Obra, Certificado de Parámetros Urbanísticos, Certificado Catastral, Resolución de Sub división , Visación de Planos, y Licencia de Conducir,** ingresado el 28 de agosto y 04, 05, 15 de setiembre 2014, como respuesta, al requerimiento de información, el Gerente, a través de Nota Informativa n.º 1790-2014-MPM/GDUR de 24 de setiembre de 2014, alcanzo copias simples de los referidos documentos a favor de los señores Patricia Rodas López, Américo Rojas Carrión, Carlos Zuta Puerta y Winder Sánchez Ceopa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

De la revisión y evaluación a los expedientes de los señores antes mencionado líneas; se observa que los pagos realizados por derecho de trámites como la atención brindada, se encuentran de acuerdo all TUPA vigente de la Entidad. **(Oportuno)** **(Ver Anexo n.° 2).**

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Para la ejecución de la presente actividad de control, se ha contado con limitaciones en lo que respecta la atención oportuna de los requerimientos de información, el mismo que de una u otra manera infirió en el desarrollo armónico de la misma.

V. CONCLUSIONES.

5.1 Durante el presente periodo, Se ha tomado como muestra diez (10) procedimientos administrativos durante el **22 agosto al 22 de setiembre de 2014**, de la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los mismos que se encuentran definidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente y sus modificatorias; precisándose, que de acuerdo a la revisión y evaluación a la documentación alcanzada por parte de las áreas examinadas, se concluye que los derecho de trámite se encuentra de acuerdo al Tupa vigente de la entidad, pero solo algunas áreas administrativas mencionadas en la verificación sustentatoria líneas supra para la atención al usuario no se encuentran de acuerdo a los plazos establecidos (días hábiles) en el TUPA, así como a la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. RECOMENDACIONES:

En merito a las conclusiones del presente informe, se formula las siguientes recomendaciones.

Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:

6.1 Que la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias, Sub Gerencias y oficinas de la MPM, apliquen y otorguen lo requerimientos solicitado de los señores usuarios dentro a los plazos establecido en el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, a fin de evitar denuncias respecto al incumplimiento de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

6.2 Que el presente informe sea publicado por intermedio del Portal Internet de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en virtud del artículo 5° de la Ley n.° 27806 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gerencias y oficinas acción inmediata

Sec. Gral publicar en portal

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MOYOBAMBA

CPC. Andy A. Pajuelo Silva S.
JEFE DE OCI - MPM

Moyobamba, 01de setiembre de 2014.

ANEXOS

EXPEDIENTES SELECCIONADOS

PERIODO: SETIEMBRE 2014

ANEXO N° 1

N°	N° REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	N° DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
1	13830	28/08/2014	FUT	S/N	PATRICIA RODAS LÓPEZ	LICENCIA DE OBRAS	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
2	13959	01/09/2014	FUT	S/N	RAUL CASTILLO CAMPOS	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría
3	13996	01/09/2014	FUT	S/N	ABEL CARVAJULCA	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	Sub Gerencia de Defensa Civil
4	14252	04/09/2014	FUT	S/N	AMERICO ROJAS CARRION	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
5	14320	05/09/2014	FUT	S/N	CARLOS ZUTA PUERTA	CERTIFICADO DE CATASTRAL	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
						RESOLUCION POR SUB DIVISIÓN	
						VISACION DE PLANOS	
6	14454	08/09/2014	D.D.J.J	S/N	LAVANDERIA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia
7	14709	11/09/2014	FUT	S/N	EDITH CONSUELO VARGAS	CONSTANCIA DE INSPECCION	Sub Gerencia de Defensa Civil
8	14883	15/09/2014	FUT	S/N	WINDER SANCHEZ CEOPA	LICENCIA DE CONDUCIR	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
9	14914	16/09/2014	FUT	S/N	FERMIN GUERRERO ROMAN	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría
10	15073	18/09/2014	D.D.J.J	S/N	VELAS ORDOÑEZ EULER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia

LIBRO DE REGISTRO

INICIO	13380	22/08/2014
TERMINO	15304	22/08/2014
	1924	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS

PERIODO: SETIEMBRE DE 2014

AGOSTO 2014

ANEXO N° 2

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	ordenanza MPM	Plazo según Ley	Plazo según TUPA	pago de derecho	Doc. que otorga respuesta y/o trámite					Situación
											Tipo	n.º de documento	Fecha	Oport/ Extemp.	Exceso en Días	
1	13830	28/08/2014	FUT	S/N	PATRICIA RODAS LÓPEZ	LICENCIA DE OBRAS			15 días	300.00	Resolución de Licencia de Edificación	n.° 218-2014-MPM-GEDUR	29-ago	oportuno		concluido
2	13959	01/09/2014	FUT	S/N	RAUL CASTILLO CAMPOS	INSCRIPCION DE PREDIO			01 días	20.00	Registro de Predio	12161	02-sep	oportuno		concluido
3	13996	01/09/2014	FUT	S/N	ABEL FERNANDEZ CARHUAJULCA	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL			07 días	54.34		se encuentra GFSCYDC desde 08 de set 2014		extempor.		proceso
4	14252	04/09/2014	FUT	S/N	AMERICO ROJAS CARRION	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS			03 días	43.00	CERTIFICADO	N.° 120-2014	10-sep	oportuno		concluido
5	14320	05/09/2014	FUT	S/N	CARLOS ZUTA PUERTA	CERTIFICADO DE CATASTRAL			05 días	112.00	Constancia Negativa de Catastro	N.°470-2014-GEDUR/MPM	09-sep	oportuno		concluido
						RESOLUCION POR SUB DIVISIÓN			10 días	85.00	RESOLUCIÓN GERENCIAL	n.° 247-2014-MPM/GEDUR	10-sep	oportuno		concluido
						VISACION DE PLANOS			07 días	50.00	informe	221-2014-MPM/GDUR/OPUyC/RWRR	09-sep	oportuno		concluido
6	14454	08/09/2014	D.D.J.J	S/N	JOSEFINA REÁTEGUI HIDALGO "servicio de Lavandería"	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			04 días	81.56	Licencia de Funcionamiento	N.° 1247	17-sep	Extempor.	3 días	concluido
7	14709	11/09/2014	FUT	S/N	EDITH CONSUELO VARGAS	CONSTANCIA DE INSPECCION OCULAR			07 días	33.52	Acta de Constancia e inspección	n.° 449-2014OPCD/MPM	19-sep	oportuno		concluido
8	14883	15/09/2014	FUT	S/N	WINDER SANCHEZ CEOPA	LICENCIA DE CONDUCIR			7 días	206.45	Licencia de conducir	n.° 19616	16-sep	oportuno		concluido
9	14914	16/09/2014	FUT	S/N	FERMIN GUERRERO ROMAN	INSCRIPCION DE PREDIO			01 días	20.00	Registro de Predio	Hasta la fecha esta observado, dicha propiedad ya está inscrita a nombre del solicitante		observado		concluido
10	15073	18/09/2014	D.D.J.J	S/N	VELAS ORDOÑEZ EULER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			04 días	81.56	Licencia de Funcionamiento	N.° 1248	18-sep	oportuno		concluido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL